



RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 14 de junio de 2019, en la que se acuerdan las tablas salariales para 2019 del Convenio Colectivo "Construcción y Obras Públicas de la provincia de Badajoz". (2019062199)

Visto el texto del Acta de 14 de junio de 2019, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de sector "Construcción y Obras Públicas de la provincia de Badajoz" —código de convenio 06000175011982—, publicado en el DOE n.º 67, de 6 de abril de 2017, en la que se acuerdan las tablas salariales para 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el Decreto 183/2018 de 13 de noviembre, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar la inscripción de la citada acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de agosto de 2019.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Por ADECOBA:

José Antonio Calvo Delgado. DNI - **9533***.

Eduardo de la Iglesia Cánovas. DNI - **3571***

Por CCOO de CYS EXTREMADURA:

Mateo Guerra Macías. DNI - **7982***.

Jacinto Mellado García DNI - **9997***

Por UGT FICA EXTREMADURA:

Miguel Talavera Gilete DNI - **9613***

Paulino Guardado Mirón DNI - **0107***

En Badajoz, y en la sede de la FLC, siendo las 11:00 horas del día 14 de junio de 2019, se reúnen los miembros arriba relacionados.

Primero.

El objeto de la reunión es la constitución de la comisión paritaria del convenio provincial de la construcción y obras públicas de Badajoz, para la negociación de las tablas salariales de 2019.

Segundo.

Una vez constituida la comisión, se acuerda por los miembros de la Comisión Paritaria la firma de la tabla salarial 2019, que representa un incremento salarial del 2,25 % respecto a las tablas salariales provinciales del año 2018, conforme a lo pactado por la Comisión Negociadora del VI Convenio General del Sector de la Construcción en su reunión de 25 de enero de 2019 (publicada en el BOE n.º 100, de 26 de abril de 2019).

Se adicionará a estas las cantidades que por categoría o grupo profesional le correspondan en virtud del acuerdo alcanzado por las partes en el seno de la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura de fecha 28 de junio de 2013, obteniendo así las Tablas Salariales 2019 en referencia al Salario Mínimo Sectorial (S M S).

La vigencia de dicha tabla es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2019 y se adjunta como anexo a la presente acta.

Tercero.

Asimismo se acuerda por parte de esta Comisión Paritaria los incrementos correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola, así como el resto de los conceptos económicos recogidos en el Convenio Colectivo para el año 2019 y que figuran igualmente como anexo 2 a la presente acta.

**Cuarto.**

Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, siempre antes del abono de la nómina siguiente a la publicación de las presentes tablas.

Sexto.

Tras estos acuerdos, se acuerda la disolución de la comisión paritaria del convenio provincial de la construcción y obras públicas de Badajoz, que tenía por objeto la negociación de las tablas salariales de 2019.

Séptimo.

Las partes se comprometen a reunirse para negociar las tablas de 2020 y 2021 antes del 30 de octubre de 2019.

Se faculta a D. Encarna Chacón Belmonte, con DNI 06.966.104-W, para la presentación, registro y publicación de las actas de esta comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 14:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.

Por ABDECOBA.

Por UGT FICA Extremadura.

Por CCOO de CYS Extremadura.

ANEXO I

**Construcción y Obras Públicas de Badajoz
Tablas Salariales Mensuales 2019**

CONCEPTOS	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base.	1.126,87 €	984,06 €	969,98 €	963,95 €	961,48 €	949,23 €	939,39 €	931,56 €	920,92 €	908,93 €	897,23 €
Plus Asistencia.	264,23 €	261,66 €	257,07 €	242,75 €	228,31 €	222,26 €	213,30 €	201,97 €	194,56 €	189,20 €	184,52 €
Plus Transporte.	106,67 €	106,67 €	106,67 €	106,67 €	106,67 €	106,67 €	106,67 €	106,67 €	106,67 €	106,67 €	106,67 €
Extra Junio.	1.365,33 €	1.295,20 €	1.275,56 €	1.258,76 €	1.232,07 €	1.219,61 €	1.208,30 €	1.198,10 €	1.187,28 €	1.173,23 €	1.164,77 €
Extra Navidad.	1.365,33 €	1.295,20 €	1.275,56 €	1.258,76 €	1.232,07 €	1.219,61 €	1.208,30 €	1.198,10 €	1.187,28 €	1.173,23 €	1.164,77 €
Paga Vacaciones.	1.365,33 €	1.295,20 €	1.275,56 €	1.258,76 €	1.232,07 €	1.219,61 €	1.208,30 €	1.198,10 €	1.187,28 €	1.173,23 €	1.164,77 €
TOTAL ANUAL.	20.571,45 €	18.761,84 €	18.497,55 €	18.223,38 €	17.957,24 €	17.718,56 €	17.477,90 €	17.236,55 €	17.005,50 €	16.772,47 €	16.566,96 €

PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA

NIVEL II.
NIVEL III.
NIVEL IV.
NIVEL V.
NIVEL VI.
NIVEL VII.
NIVEL VIII.
NIVEL IX.
NIVEL X.
NIVEL XI.
NIVEL XII.

Personal Titulado Superior.

Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo.

Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General, Encargado General de Fabrica.

Jefe Administrativo 2ª, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefe Sección, Org. 2ª.

Encargado o Jefe de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor Piedra y Mármol.

Capataz Auxiliar Técnico de Obra, Especialista de oficio.

Oficial de Primera de Oficios.

Auxiliar Administrativo de Obra, Oficial de Segunda de Oficio.

Listero, Ayudante de Oficio, Especialista de Primera.

Especialista de Segunda, Peón Especializado,

Peón Ordinario.



ANEXO II

**Importe revisado de las HORAS EXTRAORDINARIA:
Tablas Salariales 2019**

NIVEL II.	20,74€
NIVEL III.	18,91€
NIVEL IV.	18,65€
NIVEL V.	18,37€
NIVEL VI.	18,10€
NIVEL VII.	17,86€
NIVEL VIII.	17,62€
NIVEL IX.	17,38€
NIVEL X.	17,14€
NIVEL XI.	16,91€
NIVEL XII.	16,70€

ANEXO III**Contratos Formativos (Artículo 25.4 CGSC letras C y E)
Tablas Salariales Mensuales 2019**

	Salario Base	Plus Transporte Mes.	Plus Asistencia Mes.	Pagos Extraordinarias.	Vacaciones.	Total Anual.
Primer Año.	552,31 €	106,67 €	121,18 €	718,86 €	718,86 €	10.798,27 €
Segundo Año.	644,36 €	106,67 €	141,38 €	838,67 €	838,67 €	12.332,51 €
Tercer Año.	782,44 €	106,67 €	171,68 €	1.018,39 €	1.018,39 €	14.723,78 €

**Contratos Formativos (Artículo 25.4 CGSC letra D)
Tablas Salariales Mensuales 2019**

	Salario Base	Plus Transporte Mes.	Plus Asistencia Mes.	Pagos Extraordinarias.	Vacaciones.	Total Anual.
Primer Año.	874,48 €	191,88 €	106,67 €	1.138,20 €	1.138,20 €	16.317,94 €
Segundo Año.	920,52 €	201,97 €	106,67 €	1.198,10 €	1.198,10 €	17.115,04 €

Dicha distribución se entiende referida a una jornada del 100% de trabajo efectivo.

**ANEXO IV****Yesos y Escayolas, Importes Revisados
Tablas Salariales 2019**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Tablas Generales de Rendimiento y los importes de las Tablas Salariales aplicables a 2019, se deducen los siguientes precios:

- Metro cuadrado de enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 (CUATRO) metros, en los que la medición será del 50%.....2'53€
- Metro cuadrado de yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición nterior.....3'80€
- Metro cuadrado de colocación de placa lista de escayola.....5'46€

Independientemente de los referidos importes, se abonarán a los /as trabajadores/as las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones.

**ANEXO V****Otros conceptos económicos
Tablas Salariales 2019****DESGASTE DE HERRAMIENTAS
IMPORTES 2019**

Oficial.	0'30€ Día
Ayudante.	0'19€ Día

**DIETAS Y MEDIAS DIETAS
IMPORTE 2019**

Dieta completa.	45'55€ Día
Media dieta.	10'88€ Día
Kilometraje.	0'30€ Día

**DISPOSICION ADICIONAL QUINTA (GRUISTA)
IMPORTES 2019**

Plus dedicación.	7'80€ Día
------------------	-----------

**PLUS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS
IMPORTES 2019**

Plus de Conservación y Mantenimiento de Carreteras.	4'17€ Día
---	-----------